

## SE EMITE UN MILLÓN DE SELLOS POSTALES DE C\$ 0.20

**ACUERDO No. 49**, Aprobado el 6 de Enero de 1961  
Publicado en La Gaceta No. 20 del 24 de Enero de 1961

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

#### **Considerando:**

Que están agotadas las especies postales con valor de C\$ 0.20 para servicio postal aéreo;

#### **Considerando:**

Que siendo imperiosa la existencia de los mismos y resultando que se llevaría mucho tiempo la emisión de una cantidad conveniente de ellos por el medio acostumbrado de impresión en el exterior, y

#### **Considerando:**

Que el Gobierno cuenta con regular cantidad de Timbres Consulares, actualmente en desuso;

#### **Acuerda:**

**Primero:-** Emitir sellos postales para el servicio Aéreo por la cantidad de un Millón (1.000.000) de sellos de C\$ 0.20 (Veinte centavos), o sea un valor facial total de Doscientos Mil Córdobas (C\$ 200.000.00). Para tal emisión se usarán Timbres Fiscales Consulares (especie retirada de circulación), imprimiendo sobre cada timbre la siguiente leyenda: Correo Aéreo-C\$ 0.20, en tinta fija de la mejor calidad, con el tamaño de letras y cifras mayor posible. Los colores de las tintas a usarse serán lo de la lista de los valores de los Timbres abajaos detallados por su orden sucesivo.

**Segundo:-** Practíquese la impresión en los Talleres Nacionales bajo la vigilancia de la Comisión que señala la Ley.

**Tercero:-** La cantidad de un Millón de Timbres Consulares se integrará así; con el color de tinta correspondiente:

#### CANTIDAD DE TIMBRES CONSULARES

Cantidad Valor Color Tinta del Resello

|         |          |                  |
|---------|----------|------------------|
| 200.000 | C\$ 0.50 | Azul Roja        |
| 100.000 | 1.00     | Verde Olivs Roja |
| 100.000 | 2.00     | Verde Claro Roja |
| 100.000 | 3.00     | Rojo Negra       |
| 100.000 | 5.00     | Anaranjado Azul  |
| 100.000 | 10.00    | Morado Rojo      |
| 100.000 | 20.00    | Café Rojo        |
| 100.000 | 50.00    | Café Rojo        |
| 100.000 | 100.00   | Violeta Negro    |

Los valores indicados son los que aparecen impresos en cada Timbre. Por consiguiente, y debido a que dichos Timbres están todavía cargados por su valor nominal en el Almacén de Especies Fiscales, el Jefe de esta Dependencia, al entregar los Timbres a la Comisión mencionada, se descargará la suma de Diecinueve Millones Doscientos Mil Córdobas (C\$ 19.200.000.00).

Comuníquese: Casa Presidencial.- Managua, D. N., a los seis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno.- **LUIS A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y C. P.